



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00929-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensaje de datos proveniente del promotor del proceso de reorganización empresarial el cual fue admitido la entidad HERING S.A.S. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa el expediente al Despacho con el objeto de dar trámite al memorial allegado por el promotor de la reorganización empresarial en el cual fue admitido en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES la entidad HERING S.A.S accionada en el proceso de marras, comunicando a esta judicatura que se deben remitir el expediente respectivo.

Ahora bien, de la revisión del expediente se tiene que en el proceso de la referencia se terminó por pago total de la obligación mediante providencia de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022) y que el mismo ya se encuentra archivado.

Por lo anterior no es procedente dar trámite al memorial aportado, no obstante, se oficiará a la respectiva entidad y al promotor comunicando lo acá resuelto.

Teniéndose la anterior **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR A la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** y a al **promotor** del proceso que allí se tramita bajo el radicado No. 2023-INS-2036 informando que no es posible acceder a la remisión del expediente dado que el mismo se terminó por pago total de la obligación en fecha 12/08/2022 y por ende, ya se encuentra archivado.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e0b1083468556a69226010cf7a2e08b2a8ba494091945e3f8f4146a1f694844**

Documento generado en 22/09/2023 09:40:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>